



099/2024

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. PAULA PATRICIA QUISPE MEDRANO
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 283 establece que: "El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 en su Art. 16 numeral 4 Señala: "entre las atribuciones del Concejo Municipal, el dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas", numeral 29 instituye "Nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y salud, en función a criterios establecidos en la Ley Municipal".

Que, la Resolución Municipal 170/2014, Reglamento General del Concejo Municipal del Alto en su Art 46 inciso k) refiere "Proponer al Pleno la nominación de Calles, Avenidas, Plazas, Parques y Establecimientos de Educación y Salud".

Que, la Ordenanza Municipal 052/2011 en su artículo primero aprueba el Reglamento Municipal de nominación de calles, avenidas, plazas y parques de la ciudad de El Alto.

Que, mediante nota letra: DESP – CMEA CITE: 899/2024 de fecha 20 de agosto de 2024 la Alcaldesa Municipal del G.A.M.E.A, Mónica Eva Copa Murga remite a Presidencia del Concejo Municipal de El Alto el informe CITE: INF/SMIP/DATC/UV/NCA/383/2024 de fecha 07 de agosto de 2024, del Responsable de Nominación de Calles y Avenidas de la Unidad de Vialidad dependiente de la Dirección de Administración Territorial y Catastro, para su respectiva prosecución de acuerdo a normativa legal vigente.

Que, mediante informe CITE: INF/SMIP/DATC/UV/NCA/383/2024 de fecha 07 de agosto de 2024, suscrito por el Lic. Edgar Callisaya Arias, Responsable de Nominación de Calles y Avenidas Unidad de Vialidad- DATC G.A.M.E.A.; VIA: Arq. Ramiro Alvarado Choquehuanca Jefe Unidad de Vialidad- DATC G.A.M.E.A; VIA: Arq. Raquel Melva Deheza Miranda Directora de Administración Territorial y Catastro G.A.M.E.A; VIA: Arq. Ernesto Machicao Clavijo, Secretario Municipal de Infraestructura pública G.A.M.E.A; A: Mónica Eva Copa Murga Alcaldesa Municipal G.A.M.E.A, el cual en su parte de conclusiones señala: "Se concluye que el trámite de la nominación de vías es procedente, teniendo en cuenta que se cumplió con los requisitos establecidos por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, para su respectiva aprobación mediante Resolución Municipal, que será emitida por el Concejo Municipal de El Alto, según la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su Art. 16 y numeral 29"

Que, mediante informe CITE: CMEA/CEC/LHHH/NMCR/IT/050/2024-2025 de fecha 14 de noviembre de 2024, suscrito por: Arq. Luis Héctor Huanca Huanca, Profesional "C" y la Abg. Nelly M. Cordero Rocha Asesora de la Comisión de Educación y Culturas del Concejo Municipal de El Alto, quienes en su parte de conclusiones y recomendaciones señalan: "Por lo expuesto anteriormente, se concluye que la documentación que sustenta el presente Proyecto de Resolución Municipal se encuentra en el marco de la normativa legal vigente. Habiéndose verificado el cumplimiento del procedimiento establecido para el efecto [...] Por cuanto recomendamos, salvo mejor criterio de su autoridad, mediante Presidencia y Secretaría del Concejo Municipal, se derive el presente informe y el Proyecto de Resolución Municipal al pleno del Concejo Municipal de El Alto para su consideración y tratamiento conforme señala la normativa vigente"

Que, la Nominación de Calles y Avenidas es producto del consenso con el Directorio de la Junta vecinal de la Urbanización "SEÑOR DE MAYO" del Distrito Municipal N° 8 en coordinación directa con autoridades municipales, toda vez que cursan en antecedentes el Acta de conformidad la cual se encuentra debidamente firmada.

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"

Av. Jorge Carrasco esq. calle 1 s/n Zona 12 de octubre
El Alto - Bolivia



099/2024

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. PAULA PATRICIA QUISPE MEDRANO
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Por todo lo manifestado, se tiene que la Presidente de la Comisión de Educación y Culturas del Concejo Municipal de El Alto, Concejal Fabiola Furuya González, en mérito a sus atribuciones conferidas en el Art. 46 del Reglamento General del Concejo Municipal ve viable el presente proyecto de Resolución Municipal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en uso específico de sus facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez" y demás disposiciones conexas de orden legal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer LA NOMINACION DE CALLES Y AVENIDAS DE LA URBANIZACION "SEÑOR DE MAYO" del Distrito Municipal N° 8, de acuerdo al Acta de conformidad y plano de Nominación de calles y avenidas, en coordinación y consenso con la Junta Vecinal de la Urbanización bajo el siguiente detalle:

CALLES EXISTENTES (19)		AVENIDAS EXISTENTES (4)
1. COCHABAMBA	10. 2	1. JESUS DE MACHACA
2. JORDAN	11. 3	2. PANAMERICANA
3. BELEN	12. 4	3. INTEGRACION
4. ISRAEL	13. YAPACANI	4. JORDAN
5. ASUNCION	14. BENI	
6. JERUSALEN	15. SANTA CRUZ	
7. VIRGEN DEL ROSARIO	16. 8	
8. SAN MARTIN	17. 9	
9. BOLIVAR	18. CHUQUISACA	
	19. 11	

ARTICULO SEGUNDO.- Queda encargada del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal al Ejecutivo Municipal, a través de las unidades correspondientes.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.



Cjal. Paula P. Quispe Medrano
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

T. Guadalupe Mamani Lima
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

